MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1237

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 01/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA USO INSTITUCIONAL." ID N° 302.450.

Asunción, 26 de julio de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 4377/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 01/2016 "Licitación por Concurso de Oferta para la adquisición de tinta y tóner para uso institucional" ID N° 302.450**; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 16 de mayo de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de julio de 2016, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 302450/16.

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1237

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 01/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA USO INSTITUCIONAL." ID N° 302.450.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 01/2016 "Licitación por Concurso de Oferta para la adquisición de tinta y tóner para uso institucional" ID N° 302.450**, conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1: Adquisición de tóner para impresoras marca LEXMARK

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1	Gs. 138.749.350 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta)

Lote N° 2: Adquisición de cartuchos de tintas para impresoras marca LEXMARK

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MASTER SOFT PARAGUAY RUC N° 80007525-0	Gs. 129.547.220 (Guaraníes ciento veintinueve millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos veintidós)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.